



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Doña Antonia Alcázar Jiménez, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal llevado a cabo por este Ayuntamiento, para UNA PLAZA DE INGENIERO DE SERVICIOS GENERALES, y examinada la documentación que la acompaña, en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21,1,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

DECRETO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

REGISTRO ENTRADA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
2024-E-RE-1043	**4645**	MUÑOZ GARCÍA	RODRIGO
2024-E-RE-1092	**9738**	CAYUELA DE PEDRO	MIGUEL ANGEL
2024-E-RE-1187	**9886**	ARIÑO PEÑALVER	MANUEL
2024-E-RE-1343	**4159**	RAMOS LOPEZ	CARLOS
2024-E-RE-1446	**6659**	LOZANO BALLESTEROS	MARIA DOLORES
2024-E-RE-1627	**9443**	FERNANDEZ RODRIGUEZ	MARGARITA JUANA
2024-E-RE-1632	**8712**	MONTEJANO SANCHEZ-BRAVO	OSCAR
2024-E-RE-1662	**4760**	BLAZQUEZ PINDADO	JOSE MARIA

EXCLUIDOS:

NINGÚN CANDIDATO

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador del presente proceso de selección a:

Presidencia	Nuria Gómez Latorre, funcionaria del Ayto. de Velilla de San Antonio
Suplencia Presid	Fernando Rodríguez Fabián, funcionario del Ayto. de Velilla de San Antonio
Secretario	Jesús Santos Oñate, funcionario del Ayto. de Velilla de San Antonio
Suplente Secret	Marisa Ruano Berzal, funcionaria del Ayto. de Loeches
Vocal 1	Raquel Majuelo Peña, funcionaria del Ayto. de Velilla de San Antonio
Suplente vocal 1	Carlos Belmonte Gracia, funcionario Mancomunidad Servicios Sociales Mejorada-Velilla
Vocal 2	Elena Romero Martos, funcionaria del Ayto. de Mejorada del Campo
Suplente vocal 2	Gabriel Cerrato Pedroche, funcionario del Ayto. de Coslada
Vocal 3	Javier Casadomé Solís, funcionario del Ayto. de Velilla de San Antonio
Suplente Vocal 3	M del Mar Cercadillo Isla, funcionaria Mancomunidad Servicios Sociales Mejorada-Velilla

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios y la sede electrónica de éste Ayuntamiento con publicación del correspondiente extracto en el BOCM. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en el BOCM, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Documento firmado electrónicamente

